



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001 31 03 003 2019 00199 00
Demandante:	Luz Marina Alvis Gutiérrez y Rodrigo Orlando Gómez Ovalle
Demandado:	Jorge Eduardo Gómez Palacio
Auto:	404
Asunto:	Cumplase lo resuelto por el superior

CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL, en su providencia del día 26 de febrero de 2020, que **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Despacho, el pasado 27 de agosto de 2019.

Una vez en firme la presente providencia, se procederá a fijar fecha para la práctica de las pruebas.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Juez

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
205ea03f5d301bec6f60062f5daefde5c7c0af40c956be9bb356edf031e98a9d
Documento generado en 11/08/2020 08:30:39 a.m.